

El dho Cap.ⁿ don Juan de Llanos, Excmo. Genl. de las Armas =

Datta. Mazon

20 =

Delos pcos deplata, que dapon suplico, dela Casa de depositos
su Antezor, el saro. maj. r. genl. Pedro Garcia Vaquero, del hor.
o en d el Trago - al General D. Joseph de Castro Izanga.

D. 12/2

Genl. D. Joseph de Castro

El Genl. D. Joseph de Castro Izanga Deu a
de Castro, Izanga = la Casa de depositos dem Cargo 69, 40, que se lo suplico
quella, el saro. maj. r. genl. Pedro Garcia Vaquero del hor. en el
estos 69, 40 consta a pto. 1.º del Trago, m. antezor, segun que consta a pto. 1.º del libro,
y 126 del dho de depositos dela dha Casa a pto. n.º 5.º, y en la quenta final de depositos
quedio Pedro Garcia Vaquero quelor debe, el dho m. Antezor, a pto. 126. donde dize que dho 69, 40
debe de pagar en Rixudo, dem andamiento. por las Cortas causadas
por el dho de Castro por lo en las excecuciones que se le anecho al dho D. Joseph de Castro,
que aqui se se se que tro, por lo que deuia, alas buenas memorias del r. D. Antonio
lo dio en data por el de Castro, y ala de Miguel ochoa; que suman, se causa
los pagados de esta casa ron, para cobrar 100 d. 20. que deuia, al d. Juan Fran.
el dho Pedro = debe Alathes, tocantes, al r. Inquiridor Garcia Martinez Cacer,
Ea en cargo de ellos el como se le fue a pto. 126. dela dha quenta; que dho
dho D. Juan de Llanos que se le eagan breves sepudiran cobrar, del dho D. Joseph de Castro, se prorraten
que se le eagan breves en el dho de Castro, por quines, se huzien, las dhas diligen
que se le eagan breves zias, y causan, dhas Cortas, segun constare, dela dha
que se le eagan breves que por que me hize Cargo delos dho 69, 40. en pte. de 100 d. 40.
que se le eagan breves como consta en dho libro dela Casa de depositos a pto. n.º 6.º
que se le eagan breves los rog aqui por datta como consta en dho libro a pto. n.º 26.º
que se le eagan breves por no haerse cobrado, cosa alguna, por quenta de ellos =
que se le eagan breves en el inter y se reintegran en la dha Casa; se le sacan
que se le eagan breves por Cargo al dho D. Joseph de Castro =

Dta 69, 40.

50 - 10
12
17
3

Resulta de lo que debe a esta casa
Don Joseph & Castro =

2

Don Joseph & Castro Llanaga
debe a esta casa de depositos = 69 p 4
que pago a ella D Pedro Garcia
Baquero como parece a p 109 y 126.
de su cuenta de depositos por las cos-
tas que causo en las execuciones que se le hicieron
como consta a p 90 de esta cuenta los 50 p en la
cobranza de lo que debia a los bienes digo a las
buenas memorias del Sr Antonio & Castro
Mig. Ochoa por mandam^{to} de 30 de octu-
bre de 679 - y los 19 p 4 restantes en la cobran-
za de 1108 p 2 que debia a el D^o Sebastian
Matheos tocantes a el Sr Inq. Garcia Matheos
Cabezas. y los dho 69 p 4 se han de cobrar a el dho
Don Joseph por auto de 23 de sep^{bre} de 679. que esta
a p 4 de la cuenta de depositos quedo el dho
Pedro remando que de los bienes en dargados
a el dho Don Joseph se cobren e los 69 p 4. y se rein-
teguen a esta casa = sino se cobrasen se han de
proteger en los acedores por quienes
se hicieron las diligencias, y respecto a que
el dho Don Juan de Liano esta echo cargo

D. Borja de Valde
debe 694

Estos 694. enpartida & 316 1/2. quese suplie
con adiferente personas como pauce a 3 1/2.
della 2. queno sean cobrado seleande abonar
en esta 2. quese cobien & el dho D. Borja =

D. Borja de Valde

3

Resulta del salario & tiempo que esta-
vo aucento en su oficio su secretario Don
Baltasar & Robles Ximenez

Don Baltasar & Robles se aucento de esta Ciu-
dad de Puerto Rico el 23 de Diciembre de 1686. como lo fue por D.
P. Garcia Baquero ap. 129 & su última man-
do este Tribunal que la mitad del salario que
a cada de percibir si su oficio su oficio le retuviese
Cap. 209 y 210 de esta q. se le dio cargo al dho. Pedro En-
toder los tercios de este de Enero de 1688. de la mitad de cada tercio
hasta el 1 de Mayo de 1688. conque entos en el cargo de dho.
q. sumonto = 7 ap. 86 de esta se dio cargo al dho. Bu. & Riaño &
veinte y tres tercios de la 21 p. 30 m. que es la mitad de este
tercio de 1 de Sep. de 1688. hasta el 1 de Enero de 1696. que mon-
tan 60341 p. 7 - 10 m. los quales entro en esta caja 7 ap. 87. que
en data 551 p. 3 - 26 m. que por mandam. que esta ap. 261 de l. 1.
q. de mandam. pago al dho. Baltasar por el Puerto
a fey rú de 1 de Sep. de 1696. - tambien pone en data
551 p. 3 - 18 m. que por mandam. de 28 de Nov. de 1699 que esta
ap. 262 de dho. q. pago a D. Man. Ortiz & Torquemada para
que los pusiese en esta caja que ambas partes en los dho.
60341 p. 7 - 10 m. de cargo al dho. Bu. conque quedan en
esta caja a cargo del dho. Man. de este efecto los dho.
551 p. 3 - 18 m.

551 p. 3 - 18 m.

J. Sastre del Moro